Expediente: **6597/26**
Carátula: **CORDOBA LUCAS NAZARENO C/ SARMIENTO JORGE MIGUEL Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**
Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**
Fecha Depósito: **30/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - sarmiento , jorge miguel -DEMANDADO
90000000000 - del BARCO, Ludmila Lihue-DEMANDADO
20314262248 - CORDOBA, LUCAS NAZARENO-ACTOR
90000000000 - ACOSTA, MARIA SOLEDAD-DEMANDADO
90000000000 - VILLARREAL, FLORENCIA MARIA-DEMANDADO
20314262248 - DEL BARCO MUGAVERO, ALVARO EZEQUIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 6597/26

H106029402271

JUICIO: CORDOBA LUCAS NAZARENO c/ SARMIENTO JORGE MIGUEL Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 6597/26.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

Proveído correspondiente al Escrito Digital

San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2026.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, practíquese planilla fiscal por secretaría.- **FDO. PROSECRETARIO.- LNG 6597/26**

DETERMINACION FISCAL (Cód.Tributario Ley 5.121 y modfts. y Ley Impositiva 8.467)

ACTOR: CORDOBA,LUCAS NAZARENO

TASA PROPORCIONAL DE JUICIO: Pagada ($ 90.000)

POR CADA ESCRITO:(3 escritos) $ 3.000

(Abog.: $1.000 - Proc.: $ 500)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(11 act) $ 7.700

(1°Inst. $700 - 2°Inst. $700)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION ($ 1.000): $

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: $ 10.700

DEMANDADO: SARMIENTO ,JORGE MIGUEL

POR CADA ESCRITO:(0 escritos) $

(Abog.: $1.000 - Proc.: $ 500)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(0 act) $

(1°Inst. $700 - 2°Inst. $700)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION ($ 1.000): $

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER:

ADEUDA Actor Demandado

Boleta Ley 6059 (Art 26) PAGADO ($ 100.000)

Boleta Ley 6059 (Art 27) PAGADO ($ 45.000)

Bonos Profesionales (Ley 5233) PAGADO ($ 26.000)

Tasa de Apersonamiento PAGADO ($ 1.000)

San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2026. Póngase la presente planilla fiscal a conocimiento de la/s parte/s por el término de tres días (art. 335 Ley 5.121 y sus modificatorias). Se hace constar conforme a las constancias de autos que el pago del impuesto de sellos del instrumento base de la presente acción se encuentra verificado por la D.G.R. - LNG 6597/26

Actuación firmada en fecha 29/09/2026

Certificado digital:
CN=NIEVA Jose Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161759261

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.